

Datos del Producto

Número de Registro: ES-00555 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 07/06/2021 Renovación: Caducidad: 31/05/2027
Nombre Comercial: PYTHON

Titular

CORTEVA AGRISCIENCE SPAIN, S.L.U. (Sevilla)

Campus Tecnológico Corteva Agriscience. Carretera de Sevilla-Cazalla (C-433) km 4,6

41309 LaRinconada

(Sevilla)

ESPAÑA

Fabricante

CORTEVA AGRISCIENCE SPAIN, S.L.U. (Sevilla)

Campus Tecnológico Corteva Agriscience. Carretera de Sevilla-Cazalla (C-433) km 4,6

41309 LaRinconada

(Sevilla)

ESPAÑA

Composición

FLORASULAM 0,5% + AMINOPIRALID (sal potásica) 1% + 2,4-D (éster 2-etilhexil) 18% [SE] P/V

Envases

Botellas de plástico (PET) con capacidad < 5 L con cualquier Ø de boca.
Botellas de plástico (PET) con capacidad igual o mayor de 5 L e igual o menor a 20 L con Ø de tamaño de boca ≥ 45 mm).

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor						
Cebada	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	0,5 l/ha	1	--	70 - 400 l/ha	Indicado para cebada de invierno y primavera. Aplicar durante BBCH 21-32.
Centeno	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	0,5 l/ha	1	--	70 - 400 l/ha	Indicado para centeno de invierno y primavera. Aplicar durante BBCH 21-32.
Trigo	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	0,5 l/ha	1	--	70 - 400 l/ha	Indicado para trigo blando de invierno y primavera, trigo duro de invierno y primavera, y espelta. Aplicar durante BBCH 21-32.
Triticale	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	0,5 l/ha	1	--	70 - 400 l/ha	Indicado para triticale de invierno y primavera. Aplicar durante BBCH 21-32.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Cebada, Centeno, Trigo, Triticale	NO PROCEDE

Condiciones Generales de Uso

Tratamiento herbicida al aire libre por pulverización foliar mecánica. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto. En el caso de sembrar cualquier cultivo de la familia de las compuestas (familia Compositae, Asteraceae) o de las leguminosas, es necesario esperar tras la aplicación del producto: - 5 meses para compuestas (achicoria, lechuga, girasol, etc.) y alfalfa. - 9 meses para el resto de leguminosas. Para garantizar la máxima seguridad de los cultivos adyacentes se aconseja una distancia de seguridad de 5 metros. **GESTIÓN DE LAS RESISTENCIAS** Deben tomarse precauciones para minimizar el riesgo: - Emplee las dosis recomendadas para maximizar el control de especies de malas hierbas de alto riesgo/difíciles de controlar. - Siga las instrucciones de la etiqueta relativas a las dosis, los volúmenes de aplicación y los momentos de aplicación. - Considere el uso de métodos de control culturales cuando sea posible. - Se recomienda emplear o alternar herbicidas con distintos modos de acción.



Clase de Usuario

Uso profesional.



Mitigación de riesgos en la manipulación

SEGURIDAD DEL APLICADOR

Durante la mezcla/carga se utilizará: guantes de protección química, ropa de protección química C1 o tipo 6, delantal PB3 o PB4 o C3, calzado resistente y pantalla facial.
Durante la aplicación se utilizará: guantes de protección química, ropa de protección química C1 o tipo 6 y calzado resistente.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

Durante la reentrada al cultivo se utilizará: ropa de trabajo adecuada o C1.

NORMATIVA:

Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN 374-1:2016. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables.
Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de líquidos conforme a norma UNE EN 13034:2005+A1:2009.
Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m²) o de algodón y poliéster (> 200 g/m²) y calzado resistente.
Calzado resistente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II) conforme a la norma UNE EN 13832-2.
Ropa de protección C1/C3, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN 27065: 2017.
Ropa de protección parcial tipo PB3 o PB4: Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4]) según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.
Pantalla facial según norma UNE-EN 166:2002.



Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.



Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Sensibilización cutánea. Categoría 1 B. Toxicidad aguda (oral). Categoría 4.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H302 -Nocivo en caso de ingestión. H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 metros hasta las masas de agua superficial.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

Otros componentes además del ingrediente activo técnico:

1,2-Benzisotiazol-3-(2H)-ona (CAS 2634-35-5) con hidróxido sódico (CAS 1310-73-2).

Otras leyendas e indicaciones:

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

OBSERVACIONES

El hidrocarburo aromático C10-C13 debe tener un contenido en naftaleno menor del 1%.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/909/2017, de 25 de septiembre, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.